



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Viernes, 28 de Octubre de 1988

Número 136

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 27 de septiembre de 1988, por la que se nombra a Don Roberto Moreno Díaz, en representación de la Universidad Politécnica de Canarias, Vocal del Consejo Escolar de Canarias.

Página 2552

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 11 de octubre de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva de adjudicación de plazas en Centros de Educación General Básica, en régimen de comisión de servicio, para el curso 1988-89.

Página 2552

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

Resolución de 19 de octubre de 1988, de la Dirección General de Relaciones Informativas, por la que se designa el Jurado que ha de adjudicar el premio "Mejor foto del año".

Página 2554

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 14 de octubre de 1988, por la que se anuncia convocatoria para la concesión de ayudas a las Asociaciones de Alumnos, a las Asociaciones de Padres de Alumnos y a sus respectivas Federaciones y Confederaciones de Centros Públicos o Privados concertados, no universitarios, de Canarias.

Página 2554

Orden de 19 de octubre de 1988, por la que se modifica la de 20 de septiembre de 1988, que establece el calendario para la elección del Consejo Escolar de los Centros Públicos, no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Página 2556

Resolución de 25 de agosto de 1988, de la Dirección General de Cultura, por la que se abre periodo de información pública en el expediente para la declaración de monumento, Bien de Interés Cultural, a favor de las Ruinas del Ingenio Azucarero "Los Picachos", en Telde (Gran Canaria).

Página 2557



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Resolución de 22 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de monumento, Bien de Interés Cultural, a favor del inmueble sito en la C/ Reyes Católicos, nº 47, de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 2557

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 24 de octubre de 1988, por la que se convoca subasta, por trámite de urgencia, para la contratación de las obras "Proyecto de abastecimiento de El Paso, 1ª fase" (La Palma).

Página 2557

Orden de 24 de octubre de 1988, por la que se convoca licitación urgente, por el sistema de subasta, de las "Obras complementarias del alcantarillado de Valsequillo" (Gran Canaria).

Página 2558

Otros anuncios

Consejería de Economía y Comercio

Anuncio de la Secretaría General Técnica, de información pública relativo a expedientes de solicitud de tarifa especial.

Página 2559

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio del Servicio Hidráulico de Las Palmas, sobre instalación de tubería en el barranco de Tauro, término municipal de Mogán (Gran Canaria). Expte. nº 1.228-T.C.P.

Página 2559

Anuncio del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión de cauce público. Expte. nº 89-C.C.P.

Página 2559

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2640 *ORDEN de 27 de septiembre de 1988, por la que se nombra a Don Roberto Moreno Díaz, en representación de la Universidad Politécnica de Canarias, Vocal del Consejo Escolar de Canarias.*

Vista la propuesta de nombramiento que formula el Rectorado de la Universidad Politécnica de Canarias, en favor del Catedrático de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Profesor Dr. Don Roberto Moreno Díaz, como Vocal del Consejo Escolar de Canarias, previsto en el artículo 6.g) de la Ley 4/1987, de 7 de abril, de Consejos Escolares, y en virtud de las competencias que al respecto me confiere la citada Ley en su artículo 14,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Escolar de Ca-

narias, en representación de la Universidad Politécnica de Canarias, al Dr. Don Roberto Moreno Díaz con el límite temporal y procedimiento de renovación establecido en la Ley y Reglamento del propio Consejo Escolar.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2641 *RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva de adjudicación de plazas en Centros de Educa-*

ción General Básica, en régimen de comisión de servicio, para el curso 1988-89.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de junio de 1988 (B.O.C. nº 80 del 24), de la Dirección General de Personal, por la que se hacía pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, plazas vacantes para el curso 1988-89, en Centros de Educación General Básica y Enseñanzas Medias.

Esta Dirección General acuerda hacer públicas las

listas definitivas de adjudicación de plazas de Educación General Básica, según anexos I y II.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de octubre de 1988.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

A N E X O I

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PETICIONES ADMITIDAS

ALEMAN VALLS, M^a JOSE
 BARRETO PLASENCIA, FCA. BERTILIA
 DAROCA GARCIA, M^a NIEVES
 GARCIA ERILL, ELENA DEL CARMEN
 GRANDIO VALIN, JOSE ANGEL
 LORENZO RODRIGUEZ, M^a REMEDIOS
 MENDEZ GARCIA, M^a CRISTINA
 NOVILLO-FELTRELL FDEZ., M^a DEL CARMEN
 PEREZ FERNANDEZ, CARMEN DOLORES
 PEREZ DE LUCIA SANTAELLA, M^a CANDELARIA
 PEREZ VILLAR, CRUZ ARGELIA
 RODRIGUEZ MORENO, RAMON
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELBA
 TRUJILLO TRUJILLO, DOMINGO J.
 VEGA CABRERA, ANTONIA ROSA
 VERA GOMEZ, CARMEN MARIA
 VERA NIEBLA, LILIA ELVINA

PETICIONES DENEGADAS

ACOSTA PEREZ, CARMEN M^a
 BRETON PEREZ, M^a ISABEL
 GONZALEZ DELGADO, JOSEFA E.
 GUTIERREZ BARRIOS, ANGELES
 LUIS Y LUIS-RAVELO, M^a NIEVES
 PEÑA RODRIGUEZ, M^a LIDIA.....

DESTINOS

C.P. EL SOCORRO-TEGUESTE-EGB
 C.P. STA. ROSA DE LIMA-GUAMASA-EGB
 C.P. EL SOCORRO-TEGUESTE-PREESCOLAR
 C.P. S. JUAN PERALES-TACORONTE-EGB
 C.P. MAXIMILIANO GIL-TACORONTE-EGB
 C.P. LA VEGA-ICOD DE LOS V.-EGB
 C.P. LA CUNA-ERJOS-EGB
 C.P. CARRERO BLANCO-GRANADILLA-EGB
 C.P. HNOS. ESTEVANEZ M.-S/C DE TFE.-EGB
 C.P. IMADA-ALAJERO-EGB
 C.P. STO. TOMAS DE AQUINO-OROTAVA-EGB
 C.P. PRINCIPE FELIPE-CANDELARIA-EGB
 C.P. SAN JOSE-BREÑA BAJA-EGB
 C.P. S^a ROSA DE LIMA-GUAMASA-EGB
 C.P. M^a ROSA ALONSO-TACORONTE-EGB
 C.P. EL SOCORRO-TEGUESTE-EGB
 C.P. BUZANADA-ARONA-EGB

No obtuvieron destino en la isla diferente a aquélla en la que desempeñaban sus funciones docentes en el curso 87-88.

Obtuvo comisión de servicio en compensatoria, Granadilla 88-89.

A N E X O II

PROVINCIA DE LAS PALMAS

PETICIONES ADMITIDAS

LOPEZ PEREZ, MONICO
 LOPEZ CEJUDO, JOSE CARMELO
 PERDOMO PERDOMO, OLEGARIO
 BETANCORT SOCAS, PILAR
 ESCOBAR PERDOMO, FRANCISCA
 GONZALEZ MARTIN, JOSE LUIS

DESTINOS

C.P. NUEVA FASE V
 C.E.P. LANZAROTE (CS)
 C.P. SOO
 C.P. SOO
 C.P. ADEI
 C.P. NUEVA FASE V

PROVINCIA DE LAS PALMAS (continuación)

PETICIONES ADMITIDAS

SARMIENTO DENIZ, ESTHER
 SANCHEZ DE LA CRUZ, JOSE
 RODRIGUEZ MOLINA, AMELIA
 CASTELLANO RODRIGUEZ, BLANCA
 PEREZ AGUIAR, ANTONIO
 TEJERA VALDIVIA, BLANCA
 BACALLADO ABREU, JUAN JOSE
 ALEMAN VERONA, ANTONIA ISOLINA
 FERNANDEZ HERNANDEZ, LUZ MARINA
 CABRERA PEREZ, SEBASTIANA
 MEDINA CRUZ, JUANA ISABEL
 MORAN SUAREZ, AGUSTIN
 HERNANDEZ OJEDA, PILAR
 MORALES ARTILES, RITA
 PLACERES BETANCOR, LIBRADA
 MARTIN SUAREZ, DONATO
 SUAREZ DIAZ, MARIA DEL PINO
 MENTADO SOSA, JESUS
 DUARTE MACHIN, MERCEDES
 VEGA MARTIN, CRISTINA
 ZORITA LOPEZ, FRANCISCO
 URCANO SANCHEZ, JOSE LUIS
 IZQUIERDO VERA, PABLO
 PEREZ ESTUPIÑAN, AGUSTIN
 ARMAS ACUÑA, JOSE ANTONIO

DESTINOS

R.P. MONTECOELLO
 C.P. EL CANARIO
 C.P. MIGUEL DE SANTIAGO
 C.P. M^a SUAREZ DE FIOL
 C.P. TASARTE
 C.P. TAHICHE
 C.P. SOO
 C.P. PADRE COLLADO
 C.P. PADRE COLLADO
 C.P. AJEI
 C.P. SAULO TORON
 C.P. TAGOROR
 C.P. ESTEBAN NAVARRO
 C.P. LEON Y CASTILLO (TELDE)
 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS
 C.P. JUAN GRANDE
 C.P. MILLARES CARLO (INGENIO)
 C.P. JUAN ARENCIBIA
 C.P. SAN JUAN (HARIA)
 ANEJA MAGISTERIO (CS)
 C.P. DEHESA DE SAN JUAN
 C.P. NUEVA FASE V
 C.P. NUEVA FASE V
 C.P. MILLARES CARLO (INGENIO)
 C.P. SAN LORENZO

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

2642 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, de la Dirección General de Relaciones Informativas, por la que se designa el Jurado que ha de adjudicar el premio "Mejor foto del año".*

Convocado el premio "Mejor foto del año" por Decreto 79/1988, de 4 de mayo, del Presidente (B.O.C. n^o 67 del 27), y en uso de las facultades atribuidas por dicho Decreto, esta Dirección General de Relaciones Informativas ha resuelto designar el Jurado, que ha de adjudicar el premio, de la siguiente forma:

Presidente:

Ilmo. Sr. Don Arturo Trujillo Martín, Director General de Relaciones Informativas de la Presidencia del Gobierno.

Vocales:

Ilmo. Sr. Don Carlos Díaz Marrero, Director General de Cultura.

Sr. Don Andrés González Chaves y Sotomayor, Presidente de la Asociación de la Prensa de Santa Cruz de Tenerife.

Sr. Don Mario Hernández Bueno, Presidente de la Asociación de la Prensa de Las Palmas.

Sr. Don José María Otero Timón, Director del Centro de Producción de Programas de T.V.E. en Canarias.

Sr. Don Teodoro Ríos Marrero, Productor y Director Cinematográfico.

Secretario:

Sr. Don Trino Garriga Abreu, Fotógrafo de Prensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1988.-
 El Director General de Relaciones Informativas, Arturo Trujillo Martín.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2643 *ORDEN de 14 de octubre de 1988, por la que se anuncia convocatoria para la concesión de ayudas a las Asociaciones de Alumnos, a las Asociaciones de Padres de Alumnos*

y a sus respectivas Federaciones y Confederaciones de Centros Públicos o Privados concertados, no universitarios, de Canarias.

La Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación consagra un modelo de escuela participativa, en todos los centros sostenidos con fondos públicos, en desarrollo del artículo 27 de la Constitución, que asigna un importante protagonismo a los Padres de Alumnos y a los propios alumnos. La asunción efectiva de este protagonismo presenta mayores dificultades en aquellos núcleos de población de condiciones socio-económicas desfavorables. De acuerdo con el Decreto 200/1985, de 13 de junio (B.O.C.A.C. nº 73 del 19) por el que se regula el régimen de concesión de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero.- Dentro de los límites presupuestarios de los créditos consignados a tal fin, se hace pública la presente convocatoria para la concesión de ayudas, para la realización de actividades de los niveles educativos no universitarios, organizadas por Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Padres de Alumnos y de Alumnos de Centros Públicos o Privados concertados.

Segundo.- La cuantía máxima de cada ayuda no podrá superar las 200.000 pesetas para las Asociaciones, 600.000 pesetas para las Federaciones y 1.000.000 de pesetas para las Confederaciones.

Tercero.- Las ayudas se concederán para la realización de actividades que contribuyan al cumplimiento de las finalidades que, para las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Padres de Alumnos, ha establecido la normativa vigente, tales como:

a) Programa de actividades organizadas por las Asociaciones para potenciar su participación y colaboración en el proceso educativo.

b) Adquisición de material inventariable que posibilite actividades, dirigidas a los alumnos, de refuerzo o complemento de la labor docente en el Centro Escolar. El material inventariable, que se adquiera a través de estas ayudas, formará parte del patrimonio del centro y estará sujeto a las mismas condiciones de disponibilidad que el resto del material inventariable del centro.

Cuarto.- Podrán participar en esta convocatoria las Asociaciones del tipo reseñado, de Centros Públicos o Privados concertados, de niveles no universitarios, de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como sus Federaciones y Confederaciones, para lo que han de estar inscritas tanto en el Registro que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes tiene establecido al efecto, como en el de Asociaciones de Canarias de la Consejería de la Presidencia.

Quinto.- Las solicitudes serán formuladas en el

modelo de instancia, que se acompaña como anexo a la presente convocatoria, a la que deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Proyecto detallado para el que se solicita la ayuda.

- Presupuesto desglosado por actividades y/o conceptos.

- Certificación, del órgano competente de la entidad, haciendo constar el número total de afiliados de la Asociación o de las Asociaciones que integran las Federaciones, en su caso.

- Copia certificada del acuerdo del órgano competente por el que se decidió solicitar ayuda.

- Certificado del centro donde se haga constar el número total de alumnos y de padres que pertenecen a él, así como sus características socio-económicas más relevantes.

Sexto.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación, de la presente convocatoria, en el Boletín Oficial de Canarias.

Séptimo.- La concesión de las ayudas será propuesta por una Comisión de Selección constituida por el Director General de Ordenación Educativa, o persona en quien delegue, que será su Presidente, los Directores Territoriales de Educación de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, el Jefe de la Asesoría de Enseñanzas Medias, el Jefe de la Asesoría de E.G.B. y el Coordinador de Relaciones con las APAS de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que actuará como Secretario, con voz y voto.

Octavo.- La Comisión propondrá la concesión de ayudas conforme a los siguientes criterios, que serán valorados de 1 a 10 puntos cada uno:

a) Situación socio-económica desfavorable.

b) Grado de adecuación del proyecto, respecto de la programación general del centro o del funcionamiento de la propia Asociación, y número de alumnos y/o padres que se beneficiarán del mismo.

c) Mayor representatividad de la Asociación, en razón del número de afiliados, o de la Federación, en razón del número de Asociaciones federadas y del total de afiliados.

d) Subvenciones concedidas anteriormente.

Noveno.- Propuesta la concesión, el Consejero resolverá la correspondiente adjudicación, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias. En la Orden se especificará:

a) La relación de entidades a las que se les ha concedido ayuda, especificando la cuantía de las mismas y la puntuación total obtenida.

b) Relación de entidades a las que se les ha denegado la ayuda, si las hubiera, expresando la puntuación total obtenida.

c) En su caso, relación de entidades que han sido excluidas de la convocatoria, explicando la razón de la exclusión de cada una de ellas.

Décimo.- Las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones beneficiarias deberán presentar, a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de 60 días contados desde la fecha de percepción de la ayuda, la siguiente documentación:

a) Memoria detallada de las actividades realizadas.

b) Justificación del gasto realizado, acompañando los correspondientes recibos y facturas originales.

La no presentación de esta documentación anula el derecho a solicitar ayuda nuevamente en futuras convocatorias.

Undécimo.- El incumplimiento, por la Asociación beneficiaria, del destino o finalidad, para el que fue otorgada la subvención, estará sujeto a lo dispuesto en el Decreto 200/1985, de 13 de junio (B.O.C.A.C. nº 73 de 19 de junio) del Gobierno de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

A N E X O

Modelo de instancia

Don/Dña
con Documento Nacional de Identidad número
como (representación que ostenta) de la
(Asociación, Federación o Confederación)
, domiciliada legalmente en
, con número de teléfono y
número de identificación fiscal

En su nombre, expone que quiere acogerse a la convocatoria de ayudas realizada por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 14 de octubre de 1988, y reúne los requisitos exigidos, por lo que presenta esta solicitud, junto con la documentación que al dorso se cita, para que se le conceda una ayuda por un importe de para el objetivo expuesto en la referida documentación.

En , a de de 1988.

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- Proyecto detallado para el que se solicita la ayuda.
- Presupuesto desglosado por actividades y/o conceptos.
- Certificación, del órgano competente de la entidad, haciendo constar el número total de afiliados de la Asociación o de Asociaciones y afiliados que integran la Federación o Confederación, en su caso.
- Copia certificada del acuerdo, del órgano competente, por el que se decidió solicitar ayuda.
- Certificado del centro donde se haga constar el número total de alumnos y de padres que pertenecen a él, así como sus características socio-económicas más relevantes.

2644 *ORDEN de 19 de octubre de 1988, por la que se modifica la de 20 de septiembre de 1988, que establece el calendario para la elección del Consejo Escolar de los Centros Públicos, no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

La Orden de 20 de septiembre de 1988 (B.O.C. nº 126, de 5 de octubre) fijaba, con carácter general, el 25 de noviembre como fecha para proceder a la elección de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

Como quiera que la citada fecha coincide con la festividad de San José de Calasanz, conforme a lo especificado en el artículo tercero de la Orden de 8 de junio de 1988 (B.O.C. nº 79, de 22 de junio), por la que se establece el Calendario Escolar para el curso 1988-89, por tanto, no lectivo para los Centros de Educación General Básica, se hace necesario modificar el calendario especificado en el anexo de la citada Orden de 20 de septiembre de 1988, en el siguiente sentido:

Día 24 de noviembre: elecciones de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar, exclusivamente en los Centros de Educación General Básica. Consecuentemente, las elecciones para representantes de los alumnos en el Consejo Escolar, del resto de los Centros Docentes, no universitarios, se efectuará en la fecha inicialmente establecida: 25 de noviembre.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

2645 RESOLUCION de 25 de agosto de 1988, de la Dirección General de Cultura, por la que se abre periodo de información pública en el expediente para la declaración de monumento, Bien de Interés Cultural, a favor de las Ruinas del Ingenio Azucarero "Los Picachos", en Telde (Gran Canaria).

Visto el expediente para la declaración de monumento, Bien de Interés Cultural, a favor de las Ruinas del Ingenio Azucarero "Los Picachos" en Telde (Gran Canaria) y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio (B.O.E. del 29), del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto:

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección Territorial, calle Cano, nº 24.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 1988.- El Director General de Cultura, Carlos Díaz Marrero.

2646 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de monumento, Bien de Interés Cultural, a favor del inmueble sito en la C/ Reyes Católicos, nº 47, de Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio (B.O.E. del 29) del Patrimonio Histórico Español, y artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986 (B.O.E. del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley, esta Dirección General ha resuelto:

1. Incoar expediente de declaración de monumento, Bien de Interés Cultural, a favor del inmueble sito en la C/ Reyes Católicos, nº 47, Las Palmas de Gran Canaria.

2. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3. Hacer saber al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que, según lo dispuesto a estos efectos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación de expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de Interés Cultural (artº. 11). Todas

las obras que afecten al monumento, cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General de Cultura.

4. Comunicar esta incoación al Registro General de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 1988.- El Director General de Cultura, Carlos Díaz Marrero.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1232 ORDEN de 24 de octubre de 1988, por la que se convoca subasta, por trámite de urgencia, para la contratación de las obras "Proyecto de abastecimiento de El Paso, 1ª fase" (La Palma).

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca la siguiente subasta por trámite de urgencia:

Objeto.- Proyecto de abastecimiento de El Paso (1ª fase), La Palma.

Tipo de licitación.- Cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro (49.848.994) pesetas.

Plazo de ejecución de las obras.- Tres meses.

Fianza provisional.- Novecientas noventa y seis mil novecientos ochenta (996.980) pesetas.

Los contratistas que acrediten la clasificación requerida, para concurrir a la licitación, quedan dispensados de la obligación de presentar fianza provisional.

Fianza definitiva.- Un millón novecientos noventa y tres mil novecientos sesenta (1.993.960) pesetas.

Clasificación de contratistas.- Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Revisión de precios.- Sin derecho a revisión.

Documentación a presentar por los licitadores.- En el sobre nº 1: Documentación general, en la forma que determina la cláusula 15.2.1 del Pliego de aplicación para esta subasta.

En el sobre nº 2: Proposición económica, en la forma que determina la cláusula 15.2.2 del citado Pliego.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Servicio Hidráulico, de la Dirección General de Aguas en Santa Cruz de Tenerife, Avda. de Anaga nº 35, planta 9ª, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.- Hasta las 12 horas del día 16 de noviembre de 1988 se presentarán, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en Santa Cruz de Tenerife, Edf. de Servicios Múltiples, planta 9ª, las ofertas contractuales.

En caso de que las ofertas se envíen por correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre.

Calificación de documentos, sobre nº 1 y apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación se reunirá a las 9,30 horas del día 17 de noviembre de 1988, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª, para la calificación de los documentos presentados en el sobre nº 1. Si no se observasen defectos materiales en la documentación presentada, se pasará, en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas. En caso contrario, se hará público el resultado de la calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen los defectos que se señalen, dentro de un plazo no superior a los tres días, contados a partir del siguiente, procediéndose, en el último día de dicho plazo, en acto público, por la Mesa de Contratación, a la apertura de las proposiciones económicas.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 1988.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

1233 *ORDEN de 24 de octubre de 1988, por la que se convoca licitación urgente, por el sistema de subasta, de las "Obras complementarias del alcantarillado de Valsequillo" (Gran Canaria).*

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca la siguiente licitación urgente mediante el sistema de subasta:

1. Objeto.- La ejecución de las obras del proyecto de "Obras complementarias del alcantarillado de Valse-

quillo (isla de Gran Canaria) Las Palmas". Presupuesto de contrata: 71.387.176 ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Fianza provisional: 1.427.744 ptas. Fianza definitiva: 2.855.487 ptas. Clasificación de contratistas: grupo E, subgrupo 1, categoría d). Revisión de precios: según fórmula nº 9.

2. Documentos de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto están de manifiesto para su examen durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina en el Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avda. Juan XXIII, nº 7-2º de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Modelo de proposición.- Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Documentos que han de presentar los licitadores.- Los que se reseñen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

5. Presentación de proposiciones.- Las proposiciones y ofertas contractuales habrán de ser entregadas, en sobre cerrado, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de Las Palmas de Gran Canaria, planta 9ª del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples hasta las 12 horas del día 16 de noviembre de 1988.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre.

6. Calificación de documentos, sobre nº 1 y apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación se reunirá a las 10 horas del día 22 de noviembre de 1988, en la Sala de Juntas de la Secretaría Territorial, planta 9ª, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Las Palmas de Gran Canaria, para la calificación de los documentos presentados en el sobre nº 1. Si no se observasen defectos materiales en la documentación presentada, se pasará, en acto público, a la apertura de proposiciones económicas. En caso contrario, se hará público el resultado de la calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen los defectos que se señalen, dentro de un plazo no superior a los tres días naturales contados a partir del siguiente, procediéndose, en el último día de dicho plazo, en acto público, por la Mesa de Contratación, a la apertura de las proposiciones económicas.

Los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 1988.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

Otros anuncios

**Consejería de Economía
y Comercio**

**1234 ANUNCIO de la Secretaría General Técnica,
de información pública relativo a expedien-
tes de solicitud de tarifa especial.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 997/78, de 12 de mayo, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 8 de julio de 1988, acordó aprobar provisionalmente los expedientes de tarifa especial de los siguientes productos:

- Cigarros puros y puritos no originarios de los Estados miembros de la C.E.E.

- Cigarrillos no originarios de los Estados miembros de la C.E.E.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado precepto y por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los Boletines Oficiales de ambas provincias, se exponen al público los mencionados expedientes en las Secretarías Generales de todos y cada uno de los Cabildos Insulares y en la Sede de la Consejería de Economía y Comercio en Santa Cruz de Tenerife (Avda. de Anaga, nº 39, planta segunda) y en Las Palmas de Gran Canaria (Avda. Juan XXIII, nº 2, Edificio Humiaga II), para que puedan formular alegaciones quienes sean interesados legítimos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 1988.- El Secretario General Técnico, p.o. El Jefe del Servicio Jurídico y Asuntos Generales, Carlos Valcárcel Rodríguez.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

**1235 ANUNCIO del Servicio Hidráulico de Las
Palmas, sobre instalación de tubería en el
barranco de Tauro, término municipal de
Mogán (Gran Canaria). Expte. nº 1228-
T.C.P.**

Don Javier Isla Ramírez, en representación de "Playa del Cura, S.A.", ha presentado instancia en solicitud de autorización para instalar un tendido de tubería de 250 metros de longitud para abastecimiento de una Urbanización propiedad de dicha entidad, en el cauce público del barranco de Tauro, término municipal de Mogán (isla de Gran Canaria).

Lo que se hace público para que todas aquellas personas, que se consideren perjudicadas, puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Información del Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avda. de Juan XXIII, nº 7-2º, en días laborales y horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 1988.- El Ingeniero Jefe, Juan Carlos Ibrahim Perera.

**1236 ANUNCIO del Servicio Hidráulico de Santa
Cruz de Tenerife, relativo a concesión de
cauce público. Expte. nº 89-C.C.P.**

Don Sebastián Gómez Quintero, ha presentado documentación solicitando la legalización de las obras declaradas clandestinas en el expediente 654-DEN. Dicha legalización consiste en el encauzamiento del barranco Mal Paso, a la altura de la finca "El Chapatal", entre las cotas 220 y 225 metros, en el término municipal de Arona (isla de Tenerife).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en estas dependencias (Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª, Avda. Anaga, 35, de esta capital) en horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 1988.- El Director General de Aguas, Emilio Alsina Pérez.